



**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 051 -2015-MPJB**

Jorge Basadre, 05 FEB. 2015



El Informe N° 00044-2015-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de fecha 30 de enero de 2015; Informe N° 006-2015-OREC-GDSYSP/MPJB presentado por Beatriz Elena Mestas Antezana de fecha 27.1.2015; y, el oficio N° 005749-2014/GRC/SGTRC/RENIEC de fecha 20 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que la Ley N° 26497 crea el Registro de Estado civil, reglamentada por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM;



Que mediante oficio N° 005749-2014/GRC/SGTRC/RENIEC de fecha 20 de noviembre de 2014, la Gerencia de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación de Estado Civil, solicita se informe sobre las personas designada para el Registro Único de Firma del Registrador; en concordancia con lo establecido en la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil".



Que, con Informe N° 006-2015-OREC-GDSYSP/MPJB de fecha 27 de enero de 2015, la señora Beatriz Elena Mestas Antezana, solicita la habilitación de las firmas de los Registradores Civiles ante el Registro Único de la oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Que, mediante Informe N° 00044-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de enero de 2015, Elizabeth Fátima de la Cruz Condori, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite la propuesta a fin que se designe como Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil a doña Beatriz Elena Mestas Antezana y como Registrador Suplente de Registro del Estado Civil a doña Ana Luciana Tintaya Ramos.

Que, en consecuencia corresponde designar a doña Beatriz Elena Mestas Antezana, como Jefe de la Jefatura de la Oficina de Registro del Estado Civil y, a doña Ana Luciana Tintaya Ramos, Registrador Suplente de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas pro el artículo 20° Inc. 6) de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora Beatriz Elena Mestas Antezana, como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Jorge Basadre.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la señora Ana Luciana Tintaya Ramos, como Registrador Suplente de Registro del estado Civil de la Municipalidad Jorge Basadre.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Registro del Estado Civil, implementar las acciones necesarias para el reconocimiento de los servidores designados ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil "RENIEC".



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a las trabajadoras mencionadas, a fin tomen conocimiento de su designación y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

13

